

❖ **TÍTULO:** Beca cupos en las residencias del Colegio Mayor Miguel Antonio Caro para posgrados.

❖ **ESTADO Y FECHAS DE LA CONVOCATORIA:**

Estado de la Convocatoria	Abierta
Apertura	28 de junio de 2023
Cierre	28 de julio de 2023
Comisión Nacional de Becas	24 de agosto de 2023

❖ **GENERALIDADES:**

País	España
Ciudad	Madrid
Área de Estudio	Diferentes Áreas
Oferente	ICETEX y Colegio Mayor Miguel Antonio Caro
Centro Docente	Colegio Mayor Colombiano Miguel Antonio Caro
Duración del Programa	9 meses
Fecha de inicio del programa	15 septiembre de 2023
Fecha de fin del programa	21 de junio de 2024
Idioma	Español
Tipo de curso	Presencial
Tipo de título a obtener	N/A
Estudio	Posgrado

❖ **DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA:**

El Colegio Mayor Colombiano Miguel Antonio Caro en Madrid, España, se encuentra adscrito al ICETEX y ofrece cupos de alojamiento a ciudadanos colombianos para realizar estudios de posgrado en modalidad presencial en universidades en la ciudad de Madrid.

❖ **PERFIL DEL ASPIRANTE:**

La convocatoria está dirigida a profesionales colombianos de cualquier área del conocimiento, que cuenten con ADMISIÓN DEFINITIVA a programas de maestría o doctorado para iniciar en el segundo semestre de 2023 o que actualmente estén cursando sus estudios en una institución de educación superior en Madrid.

REQUISITOS: El aspirante debe ser ciudadano colombiano, mayor de 20 años y menor de 65 años. Tener un promedio mínimo de notas de PREGRADO (para el caso de maestría) o de MAESTRÍA (para el caso de doctorado) de 3,7/5,0 (NO se aceptan certificados de especializaciones), contar preferiblemente con mínimo 1 año de experiencia profesional, contar con visa de estudiante aprobada por el Gobierno de España y gozar de buena salud física y mental.

ASPECTOS IMPORTANTES:

1. El aspirante debe informar si cuenta con otro beneficio (beca y/o crédito) del ICETEX para financiar sus estudios en España.
2. Esta convocatoria está sujeta al cumplimiento de la política migratoria y sanitaria colombiana y española.
3. Las personas seleccionadas con el beneficio serán contactadas por correo electrónico con el fin de realizar una inscripción en la página de la residencia antes de iniciar los estudios. Solicitamos no contactar al operador de las residencias previo a la comunicación de confirmación de beneficiario al cupo.
4. No se otorgará prórroga en ninguna circunstancia después de culminado el tiempo por el cual se le asignó el cupo en la Residencia, por lo que deberán abandonar la residencia en la fecha establecida, de lo contrario la administración de la Residencia del Colegio Mayor Colombiano Miguel Antonio Caro, entregará la factura de los costos correspondientes al tiempo adicional no contemplado por la beca.

NOTA: Aquellas personas que en los últimos 2 años hayan sido beneficiarias del cupo en las Residencias del Colegio Miguel Antonio Caro otorgado a través del ICETEX, NO PODRÁN PARTICIPAR DE NUEVO EN LAS CONVOCATORIAS.

❖ FINANCIACIÓN:

No. de Becas	Porcentaje
40	100%
Rubros que Cubre el Programa	
ALOJAMIENTO	Se otorgarán 40 cupos en residencia individual para ciudadanos colombianos que estén cursando programas de maestría y doctorado en modalidad presencial. Cupo en residencia individual con cama individual/sencilla, baño completo, climatización, escritorio, armario, microondas y nevera. El Colegio ofrece todos los servicios públicos: wifi, agua, gas, luz, limpieza de habitación semanal, cambio de sábanas y toallas y autoservicio para lavandería (costo adicional).

❖ **DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

DOCUMENTO NO	DOCUMENTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	CARTA DE ADMISIÓN DEFINITIVA AL CENTRO DOCENTE	1	La carta de admisión definitiva deberá indicar el programa académico de MAESTRÍA O DOCTORADO , el centro docente en MADRID y las fechas que correspondan al período de utilización del cupo. NOTA: NO SE ACEPTARÁN RECIBOS DE MATRÍCULA Y LA ADMISIÓN DEFINITIVA DEBERÁ SER EXPEDIDA CON FECHA DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2023.
2	TÍTULO UNIVERSITARIO	1	Deberán presentar la copia del título de pregrado o maestría, según el caso.
3	CERTIFICADO DE NOTAS UNIVERSITARIAS	1	El certificado debe ser con promedio acumulado ponderado de TODA la carrera. Para los aspirantes que van a cursar estudios de MAESTRÍA, deberán presentar únicamente el certificado de notas de PREGRADO con promedio acumulado ponderado de la carrera. Para los aspirantes que van a cursar estudios de DOCTORADO, deberán presentar únicamente el certificado de notas de MAESTRÍA con promedio acumulado ponderado. NOTA: LOS CERTIFICADOS DIGITALES DEBERÁN SER EXPEDIDOS POR LAS UNIVERSIDADES, OTRO TIPO DE CERTIFICACIONES NO SERÁN VÁLIDAS. SE REQUIERE EL CERTIFICADO FORMAL.
4	PASAPORTE VIGENTE	1	Fotocopia de la hoja con los datos personales
5	VISA	1	Copia de la visa de estudiante vigente en el pasaporte para estudios en España por la totalidad del periodo académico que le fue aprobado en el marco de la beca.

6	SEGURO MÉDICO INTERNACIONAL	1	Los aspirantes deben presentar el certificado del seguro médico internacional vigente y el cubrimiento de este por la totalidad de la estadía en España.
7	DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO	1	El documento deberá estar firmado por el aspirante. Descargar
8	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	1	El certificado (en español) debe ser expedido por la entidad o entidades donde haya trabajado profesionalmente, detallando las funciones desarrolladas y las que actualmente desempeña. NOTA: ESTE REQUISITO NO ES OBLIGATORIO, EN CASO DE APLICAR, OTORGARÁ PUNTUACIÓN ADICIONAL SIEMPRE Y CUANDO LA EXPERIENCIA ACREDITADA SEA IGUAL O SUPERIOR A 1 AÑO.
9	CERTIFICADO EMITIDO POR LA EPS DE SALUD FÍSICA Y MENTAL	1	El certificado debe ser emitido por un médico de la EPS en el que se verifique que el aspirante goza de buen estado de salud físico y psicológica. NOTA: NO SE RECIBIRÁN CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SALUD. SI SE PRODUCE ALGÚN CAMBIO EN SU ESTADO DE SALUD (INCLUIDO CUALQUIER CAMBIO GRAVE RELACIONADO CON SU PROYECTO DE VIDA) DESPUÉS DE HABER PRESENTADO SU CERTIFICADO DE SALUD, DEBE COMUNICARLO SIN DEMORA AL ICETEX, YA QUE PUEDE SER DE INTERÉS DE LA RESIDENCIA MIGUEL ANTONIO CARO Y DEL ICETEX.
10	DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLERATO	1	Diploma donde culminó sus estudios de bachillerato. NOTA: EL DIPLOMA DEBE SER EXPEDIDO POR EL COLEGIO EN EL QUE FINALIZÓ LOS ESTUDIOS DE BACHILLERATO. ESTE DEBE CONTENER EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA, NOMBRE COMPLETO DEL GRADUADO, CIUDAD O LUGAR DONDE FUE EXPEDIDO Y FECHA DE GRADUACIÓN. ESTE SE TENDRÁ EN CUENTA PARA EVALUAR EL CRITERIO “PROVENIENCIA REGIONAL”.
11	DECLARACIÓN DE RENTA Y/O CERTIFICADO DE INGRESOS DE LA	1	La Declaración de Renta deberá corresponder a la vigencia del año anterior (2022). NO se recibirán declaraciones de renta de años diferentes al estipulado.

» Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • www.icetex.gov.co • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

» **Defensor del Consumidor Financiero**

• www.sernarojasasociados.com

• Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@sernarojasasociados.com

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

	PERSONA QUE VA A SUFRAGAR LOS GASTOS DEL VIAJE.		<p>El Certificado de Ingresos, deberá corresponder a la vigencia del año anterior (2022). NO se recibirán certificados de ingresos de años diferentes al estipulado. Este deberá ser expedido por el empleador o un contador público con tarjeta profesional</p> <p>NOTA: LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE LISTADOS, DEBERÁN CORRESPONDER A LA PERSONA QUE SUFRAGARÁ LOS COSTOS DEL VIAJE. EN CASO DE ADJUNTAR UN CERTIFICADO DE INGRESOS EMITIDO POR UN CONTADOR PÚBLICO, SE DEBERÁ REMITIR OBLIGATORIAMENTE COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ TENIDO EN CUENTA EL DOCUMENTO.</p>
12	CERTIFICADO DE VACUNACIÓN DE SARS-COV 2	1	<p>El certificado de vacunación debe incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1. Nombre y apellido del titular. • 2. Fecha de vacunación, indicando la fecha de la última dosis administrada. • 3. Tipo de vacuna administrada. • 4. Número de dosis administradas/pauta completa. • 5. País emisor. • 6. Identificación del organismo emisor del certificado de vacunación. <p>NOTA: SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ASPIRANTE CONSULTAR CON LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE ESPAÑA LAS VACUNAS ACEPTADAS POR LA REGULACIÓN EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19 PARA INGRESAR AL PAÍS.</p>

NOTAS:

1. Todos los candidatos deberán incluir su nombre y apellido completo en todos los documentos presentados, en la parte superior derecha.
2. Los documentos requeridos deben ser cargados en formato PDF en la plataforma asignada por el ICETEX. Aquellos documentos que **NO** sean legibles o contengan clave para ingresar serán descartados y **NO** serán tenidos en cuenta durante el proceso de evaluación de la candidatura.

❖ CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Nombre Criterio	Peso Criterio
Condición Económica	25%
Proveniencia Regional	30%
Promedio Académico	45%

 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia •
 www.icetex.gov.co •
 Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 •
 Nacional: 01 8000 91 68 21

Defensor del Consumidor Financiero

 www.sernarojasasociados.com

 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 defensoria@sernarojasasociados.com

 601 4898285 Bogotá, Colombia

❖ CALIFICACIÓN DE PUNTOS EXTRAS:

En la calificación de las propuestas, se otorgarán puntos extras en el puntaje por las siguientes circunstancias:

1. Personas pertenecientes a Grupo Sisbén grupo A1 hasta C7. El ICETEX, realizará la verificación del cumplimiento del requisito. (NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA GRUPOS DE SISBÉN DIFERENTES A LOS ESTIPULADOS).
2. Experiencia laboral mínima de un año.
3. Personas que hayan sido o sean beneficiarios de un CRÉDITO o FONDO EN ADMINISTRACIÓN del ICETEX. NO otorgará puntuación adicional si se encuentra en mora.

Los criterios descritos en esta sección únicamente otorgarán hasta 10 puntos adicionales cada uno sobre la evaluación final de los criterios de calificación.

En caso de obtener una calificación de 100 puntos, luego de llevarse a cabo el proceso de revisión de acuerdo con los criterios de selección y además tener puntuación adicional por “puntos extras”, esta será tenido en cuenta para desempate sumando 10 puntos por cada criterio adicional.

❖ CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en la calificación de los criterios de selección y puntos extra, los porcentajes de los criterios de selección servirán de desempate para determinar el listado de los beneficiarios. Es decir, en una primera oportunidad será tenido en cuenta el promedio académico, posteriormente la proveniencia regional y por último la condición económica:

1. Promedio Académico
2. Proveniencia Regional
3. Condición Económica

❖ OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

El Colegio Mayor Colombiano Miguel Antonio Caro en Madrid, España, se encuentra adscrito al ICETEX y ofrece cupos de alojamiento a ciudadanos colombianos que cuenten con ADMISIÓN DEFINITIVA a programas de maestría o doctorado para iniciar en las fechas estipuladas en la presente convocatoria o que estén cursando estudios en una institución de educación superior en MADRID. Los candidatos deberán contar con visa de estudiante vigente.

❖ TENER EN CUENTA (OBSERVACIONES)

- El ICETEX no tiene intermediarios ni cobra por los trámites de los servicios que el instituto ofrece, ni por adjudicación de créditos ni becas.

- Su solicitud será excluida del proceso si no se cargan los documentos requeridos al momento de realizar la postulación, a más tardar en la fecha límite de postulación señalada en esta convocatoria.
- Los candidatos a quienes se les haya concedido una beca a través del ICETEX -presencial o virtual- cuya duración haya sido igual o superior a 3 meses, o que decidan renunciar a la beca por razones no justificadas, deberán esperar dos años, contados a partir de la fecha de finalización del programa, para solicitar de nuevo una beca internacional.
- Los aspirantes a becas no podrán presentarse a más de un (1) programa simultáneamente.
- Toda la información suministrada por los candidatos deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en el Artículo No. 83 de la Constitución Nacional y en los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la Falsedad en Documentos; el aspirante deberá cumplir estrictamente con los requisitos exigidos para este programa y deberán cargar la documentación como soporte de su aplicación, en la fecha límite relacionada en esta convocatoria. Igualmente, si se encuentra alguna incoherencia o inconsistencia entre los requisitos exigidos en la convocatoria, los datos registrados en el formulario virtual y la documentación aportada como soporte a esta solicitud quedará excluida del proceso y no habrá derecho a reclamo.
- La documentación solicitada por el ICETEX tiene el propósito de cumplir con los requisitos exigidos por el oferente.
- Los beneficiarios del crédito educativo o de fondos en administración que se encuentren en mora, no podrán participar en un programa de beca internacional.
- Todos los candidatos deberán aplicar por la página web, de lo contrario no serán tenidos en cuenta por la comisión nacional de becas.
- Los resultados de selección se darán a conocer oportunamente luego de la sesión de la comisión nacional de becas, a través del correo electrónico registrado por el participante al momento de realizar el proceso de aplicación.
- Por ningún motivo, se recibirán solicitudes que no cumplan estrictamente con la totalidad de los requisitos exigidos en esta convocatoria.
- No se otorgará prórroga en ninguna circunstancia después de culminado el tiempo por el cual se le asignó el cupo en la Residencia, por lo que el becario deberá abandonar la residencia en la fecha establecida, de lo contrario, la administración de Colegio Mayor Colombiano Miguel Antonio Caro hará entrega de la factura de los costos correspondientes del periodo no contemplado por la beca.
- Al aplicar a esta convocatoria autoriza al ICETEX, a recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir, de acuerdo con el procedimiento para el tratamiento de los datos personales en procura de cumplir con las siguientes finalidades:

(1) Validar la información en cumplimiento de la exigencia legal de conocimiento del cliente aplicable al ICETEX. (2) Para el tratamiento de los datos personales protegidos por nuestro ordenamiento jurídico. (3) Para el tratamiento y protección de los datos de contacto (direcciones de correo físico,

electrónico, redes sociales y teléfono). (4) Solicitar y recibir de las instituciones de educación superior y de las entidades de derecho público y/o empresas de carácter privado la información personal, académica, laboral y de seguridad social, que reposa en sus bases de datos. (5) Realizar transferencia de datos personales a entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, así como cualquier otra entidad con quienes ICETEX suscriba alianzas, convenios y/o contratos que tengan por objeto de fortalecer la gestión administrativa y ampliar la oferta de productos y servicios. (6) Realizar transferencia internacional de datos personales sobre créditos, becas en el exterior, convenios administrativos y/o para servicios de computación en la nube. (7) Enviar mensajes con contenidos institucionales, notificaciones, información del estado de cuenta, saldos, cuotas pendientes de pago y demás información relativa al portafolio de servicios de la entidad, a través de correo electrónico y/o mensajes de texto al teléfono móvil. (8) Los documentos presentados serán empleados únicamente para la revisión del cumplimiento de los requisitos estipulados en la convocatoria.

- Sus derechos como titular del dato son los previstos en la constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal; así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales. Estos los puedo ejercer a través de los canales dispuestos por el ICETEX para la atención al público y observando la política de tratamiento de datos personales de ICETEX disponible en www.icetex.gov.co

❖ ENLACE DE POSTULACIÓN: <https://internacionalizacion.icetex.gov.co>